ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2022 DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA VALENCIANA

En Valencia, siendo las 11.09 horas del martes 1 de febrero de 2022, debidamente convocados por voluntad del presidente, se reúnen por videoconferencia los miembros que posteriormente se relacionan, a fin de celebrar la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Agencia Tributaria Valenciana, y conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. **Lectura y aprobación del acta de la sesión de 21 de diciembre de 2021.**
2. **Revisión anual del Programa anual de actuación 2021 de la ATV.**
3. **Aprobación del Programa anual de actuación 2022 de la ATV.**
4. **Directrices del Plan de control tributario de la Generalitat de 2022.**
5. **Informe sobre la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de Colaboración entre la Generalitat y la FVMP, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, en materia de embargos por deudas correspondientes a ingresos de derecho público a realizar fuera de sus respectivos ámbitos de competencia territorial.**
6. **Ruegos y preguntas.**

1- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

El presidente del Consejo Rector, toma la palabra, saluda a todos los miembros que forman parte del mismo:

Presidente de la ATV, que ejerce la presidencia.
D. Vicent Soler i Marco.

Directora general de la Agencia Tributaria Valenciana, vocal nata.
Sra. Sonia Encarnación Díaz Español.

Director general de Tributos y Juego, vocal nato.
D. Rafael Beneyto Cabanes.

Subdirector general de Tributos, vocal nombrado.
D. Joaquín Forés Marzá.

Subdirectora general de la Agencia Tributaria Valenciana, vocal y secretaria del Consejo.
Sra. Inmaculada Domínguez Calomarde.

El presidente da por válidamente constituida la sesión, a la espera de que se incorpore a la misma el **Secretario autonómico de Hacienda, que ejerce la vicepresidencia D. Francesc Gamero i Lluna.**

A continuación procede el presidente a abordar el primer punto del orden del día y cede la palabra a la secretaria del Consejo, quien efectúa un resumen de la misma y se procede a su aprobación por votación de todos.

Toma la palabra la directora de la Agencia para exponer los datos de acción directa de la Agencia y de ejecución presupuestaria y agradece el esfuerzo presupuestario realizado para lograr el aumento del capítulo I. Añade que se está trabajando en la mejora de los puestos de los cuerpos tributarios para la fidelización de los mismos.

2 y 3. Revisión anual del Programa anual de actuación 2021 de la ATV y aprobación del Programa anual de actuación 2022 de la ATV.

Toma la palabra la subdirectora de la Agencia para exponer simultáneamente los resultados de los objetivos marcados en el programa anual de actuación de la Agencia del 2021 y la aprobación de los fijados para el 2022.

Comienza recordando que el programa del 21 se concretan los objetivos y actuaciones a llevar a cabo en el ejercicio para alcanzar los tres objetivos estratégicos, definidos en el Plan plurianual de la ATV para el período 2020-2023, a saber, (1) posibilitar que la ciudadanía se relacione con la ATV por medios electrónicos, (2) prevención y lucha contra el fraude fiscal y (3) mejorar la eficiencia de los recursos asignados a la Agencia, los cuales se irán analizando para determinar su grado de cumplimiento.

Comenzando por el **primer objetivo estratégico**, se trata de que el ciudadano pueda presentar sus impuestos y realizar todos sus trámites todos por internet, sin necesidad de desplazarse, así como que el expediente administrativo asociado sea íntegramente telemático. El grado de consecución de este primer objetivo ha sido del 93%.
Durante el 2021 la captura de datos declarados por los contribuyentes es digital en los principales modelos de autoliquidación, y ya exclusivamente digital (es decir no se pueden rellenar autoliquidaciones manuscritas) en los modelos asociados al ITPAJD (modelos 600 y 620). La captura exclusivamente digital de los datos pretende mejorar la calidad de los mismos, eficientar el trabajo y estimular la presentación telemática reduciendo así el consumo de papel y los desplazamientos. Para el ejercicio 2022 el objetivo es la captura íntegra digital de todos los modelos de solicitud que la ciudadanía dirige a la ATV.
Por otro lado, durante el 2021 se ha posibilitado la presentación telemática de los principales modelos de autoliquidación , de forma tal que en enero de 2022 el ciudadano que lo desee puede presentar íntegramente (rellenar la autoliquidación, aportar documentación, pagar y presentar) on-line los modelos 600, 620 y 650, cualquiera que sea el documento que soporte la operación (publico o privado),

cualquiera que sea el presentador. El objetivo en 2022 es la presentación telemática del modelo asociado al Impuesto sobre donaciones (651).
Una vez lograda la presentación telemática de los principales modelos de autoliquidación, el siguiente paso, también a alcanzar en el 22, es la subida de documentación telemática directamente por el ciudadano al expediente electrónico.

Y finalmente, en relación con la notificación electrónica, se ha testeado con éxito durante el 2021 y será efectiva en el 22, en aquellos supuestos obligatorios por ley. Una vez asentada con éxito en la Agencia es un servicio que se extenderá al resto de consellerias usuarias de Tirant.

El segundo objetivo estratégico de la Agencia, de mejora de las condiciones y resultados de la lucha contra el fraude fiscal, se desdobla en una vertiente preventiva, a la que responde el programa de estímulo del cumplimiento voluntario, una vertiente reactiva, a la que responde el programa de planificación y control tributario, y una cooperativa con el resto de Administraciones. Ha sido alcanzado durante el 2021 al 88%.
En relación con la vertiente preventiva, se define el programa de estímulo del cumplimiento voluntario, que pretende mejorar los servicios de información y asistencia al contribuyente. En este sentido las asistencias personalizadas con cita previa se fijaron para el 2021 en 70.000, y se ha cumplido el objetivo en 2021 en un 104%.
Por otro lado, la pandemia puso de manifiesto deficiencias en la asistencia personalizada no presencial, y se apostó entonces por redirigir los esfuerzos en los próximos años a impulsar nuevas fórmulas de atención y asistencia a la ciudadanía, a cuyo efectos se contrató, en el primer semestre de 2021, los servicios de consultoría para la digitalización de la asistencia al contribuyente y a los intermediarios fiscales. A la visita de los resultados de la consultoría, se ha planificado para el 2022 dirigir los esfuerzos al canal telefónico. Se pretende organizar la asistencia telefónica de la Agencia para ser capaces de atender la demanda de los ciudadanos que escogen este canal para relacionarse con la Agencia, ofreciendo información general sobre los tributos que gestionamos y los procedimientos que tramitamos, así como asistencia en la cumplimentación y presentación de modelos, todo ello con unidad de criterio, evitando desplazamientos y presencia física, y con garantías del servicio, es decir, cunado un ciudadano llame para realizar una gestión que obtenga respuesta y realice toda su gestión en el primer contacto con nosotros.

Otro objetivo del 22 para estimular el cumplimiento voluntario, en el sentido de facilitar el pago de deudas, es habilitar todas las oficinas de Correos de España como puntos de pago de no solo los tributos, sino también los demás ingresos de derecho público que se gestionan desde la ATV, de forma tal que un ciudadano con su autoliquidación cumplimentada o la carta de pago correspondiente podrá pagar (todo lo no domiciliado) en cualquiera de las oficinas de correos informatizadas (más de 2.400 distribuidas en todo el país), durante todo el horario de apertura de las oficinas (de 8 am a 20 pm), frente a las restricciones que establecen bancos y

cajas. Eso sí, el coste de la operación es a cargo del ciudadano, a precio de giro postal (3 euros aprox).

Otras actuaciones que se han llevado a cabo en el 21 para mejorar la comunicación con el ciudadano, en el marco del cumplimiento voluntario han sido:
- reformular la web de la Agencia, enfocándola a la realización de trámites y a la información al ciudadano, en un lenguaje claro y comprensible, y
- la puesta en marcha del Chatbot 620, que ha reducido considerablemente las atenciones presenciales en las OACs.

En lo que se refiere a la cooperación interadministrativa, ademas de las actuaciones ya habituales, con otros órganos o entidades de la Administraciones, las CCAA y la AEAT, en el ejercicio 22 se incorpora como actuación concreta redefinir la colaboración con las OOLL, cuya instrumentación jurídica es un objetivo para el ejercicio 2022.

Y en relación con la vertiente reactiva, esto es , la estrategia de control del fraude fiscal para detectar conductas evasivas y elusivas, y que incluye el fraude en fase de recaudación, durante el 2021 se ha alcanzado el Plan de control tributario en un 126%.
En relación con la gestión recaudatoria neta, destaca el objetivo de aumentar la recaudación de la Agencia tributaria valenciana por medios propios, reduciendo así el recurso a la Agencia estatal. Seguimos trabajando en la automatización del proceso de ejecutiva (en contacto con las CCAA canaria, entre otras), lo que explicado el grado de consecución del objetivo a 31/12 en tan solo un 35%. A ello hay que añadir que desde el mes de noviembre los técnicos tributarios (A2-30) destinados al Departamento de Recaudación en Valencia y Castellón se redujeron de 6 a 0, estando activo un solo técnico en la provincia de Alicante.
A pesar de ello, los objetivos relacionados con los recordatorios de pago, si se han alcanzado (en un 130%), gracias a las mejoras del circuito y al centro de impresión y ensobrado.
En 2022 el objetivo sigue siendo avanzar en el circuito y poner a disposición de los ciudadanos la consulta interactiva desde la web del estado de sus deudas, lo que redunda en una asistencia inmediata, sin desplazamientos y sin intervención humana.
Se ha reducido el pendiente de cobro dentro del plazo de prescripción para poder reactivar créditos tributarios sobre los que poder actuar (grado de ejecución del 143%).
En relación con la gestión recaudatoria ejecutiva de otros entes, en julio 21 se suscribió el convenio marco de colaboración entre GVA y FVMP, por lo que el objetivo se ha alcanzado al 100% en el año, y permitirá en el 22 adherir al sistema a las EELL que cumplan los requisitos técnicos exigidos, siempre que exista disponibilidad de recursos en la ATV.

Finalmente, en relación con **el tercer objetivo estratégico** de la Agencia, de mejorar la gestión de los recursos que a la misma se le asignan, se destaca el programa relativo a la Calidad, en el que, durante el 2021, se ha alcanzado la Carta de

Servicios al 98%, una satisfacción del 82% en las encuestas realizadas a los usuarios (sobre el 75% objetivizado) y se han publicando las estadísticas tributarias, en aras de la transparencia. Su grado de consecución en el ejercicio 2021 ha sido del 89%.
Para el 2022 se mantienen las exigencias de satisfacción en las encuestas, la reducción de quejas y se pretende implementar un Plan de Integridad Pública en la Agencia, que cumpla las exigencias marcadas por la AVAF; y cumplir con las exigencias marcadas por el ENS, en la parte que nos corresponde.

Toma la palabra la Directora de la Agencia para agradecer al equipo los esfuerzos y traslada la continuidad que va a tener las oposiciones de los cuerpos tributarios.

El Director General de Tributos pide disponer de la información con mayor antelación para poder ejercer las competencias que el ROF le asigna en materia de planificación estratégica de la Agencia.

Se aprueban tanto el informe de revisión anual del 2021 como el Programa Anual del 2022.

4. Directrices del Plan de control tributario de la Generalitat de 2022.

Toma la palabra la Subdirectora de la Agencia para indicar que en el mismo Plan se incorporan, en su apartado cuarto, las Directrices del Plan de Control Tributario de la Generalitat para el ejercicio 2022 y que en el mismo se definen los criterios generales y las áreas de riesgo fiscal que se consideran prioritarias en cada ejercicio.
En el mismo se incluyen los departamentos de gestión, inspección y recaudación y se amplia a todos los tributos gestionados por la Agencia. Indica así mismo que se aprueban por Resolución de la Dirección pero se incluyen dentro del Programa anual que acaba de ser aprobado en el punto anterior.

5. Informe sobre la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de Colaboración entre la Generalitat y la FVMP, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, en materia de embargos por deudas correspondientes a ingresos de derecho público a realizar fuera de sus respectivos ámbitos de competencia territorial.

Indica la Directora de la Agencia que el 13/10/2021 la mencionada Comisión de seguimiento, cuya primera reunión se celebró el pasado 21 de enero, y en ella 12 ayuntamientos han mostrado su interés en adherirse al Convenio. Desde la Agencia se está analizando la viabilidad tanto informática como de gestión de los ayuntamientos interesados en la adhesión. Con efectos 01/01 se adhirió el Ayuntamiento de Valencia.

6. Ruegos y preguntas.

Toma la palabra la directora de la ATV para pedir una reunión entre el Secretario autonómico, el Conseller y la Agencia en la que abordar los principales puntos de la Campaña de la renta 2021 a celebrar durante el 2022.

Cierre de la sesión.

Siendo las 12:38 horas se da por concluida la sesión del Consejo Rector de la Agencia Tributaria Valenciana.

	VºBº
LA SECRETARIA	EL PRESIDENTE
Firmat per Inmaculada Domínguez Calomarde el 10/11/2022 09:29:11 Càrrec: Subdirectora General de la ATV	Firmado por Arcadi España García el 15/11/2022 19:22:14
Inmaculada Domínguez Calomarde	Arcadi España García